



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), Enero Veinte (20) de dos mil quince (2015)

Naturaleza del asunto: ORDINARIO
Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 70001-33-31-007-2012-00134-00
Demandante : OSCAR SEGUNDO SILGADO TEHERAN Y OTROS
Demandado : NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En atención a la nota secretarial que antecede y como quiera que se surtió el trámite de segunda instancia ante el H. Tribunal Administrativo de Sucre, Corporación que mediante providencia de fecha veinte (20) de noviembre de 2014, CONFIRMÓ Y MODIFICÓ la sentencia dictada por este Juzgado en primera instancia adiada veintiocho (28) de marzo de 2014, este Despacho dictará auto de obediencia y cumplimiento a lo decidido por el superior. Así mismo se ordenará que por secretaría se le dé cumplimiento a la orden contenida en el numeral cuarto y tercero de la parte resolutive de las providencias proferidas en primera y segunda instancia respectivamente, razón por la cual se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el superior.

SEGUNDO: Por secretaría désele cumplimiento a orden contenida en el numeral cuarto y tercero de la parte resolutive de las providencias proferidas en primera y segunda instancia respectivamente. Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

Por anotación en ESTADO No. _____ notifico a las partes de la
providencia anterior, hoy _____
a las ocho de la mañana (8 a.m.)

DAINA LUZ BUELVAS TOBIAS
Secretaria